



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

#### Índice

Entidad:  Clave:  Municipio o demarcación territorial:  Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección XI. Servicios públicos](#)

[Preguntas 1 a 11](#)

[Complemento 1. Estructura organizacional y recursos de los panteones](#)

[Complemento 2. Parques y jardines públicos](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

#### Presentación

[Índice](#)

Entidad:  Clave:  Municipio o demarcación territorial:  Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

<b>1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>2. CONTROL DEL MUNICIPIO</b>
ENTIDAD FEDERATIVA ..... _ _ _ _  MUNICIPIO ..... _ _ _ _	FOLIO ..... _ _ _ _  NUMERO DE MÓDULO ..... _ _ _ _
<b>3. RESPONSABLES</b>	<b>4. RESULTADO DEL MÓDULO</b>
COORDINADOR MUNICIPAL ..... _ _ _ _  CLAVE CENSOR ..... _ _ _ _  CLAVE	FECHA ..... _ _ _ _  DÍA MES CÓDIGO CÓDIGOS DEL MÓDULO 1 Completo 2 Incompleto 3 Negativa 4 No aplica 5 Otra situación

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México).

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2021 preserva el apartado de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
- Módulo 2.** Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Justicia cívica
- Módulo 5.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 6.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Módulo 2 Sección XI  
Presentación

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios que presta; así como los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, transparencia, planeación y gestión territorial, catastro, control interno, combate a la corrupción, contrataciones públicas, servicios públicos y archivos.

Para ello, este módulo contiene **306 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y recursos
- Sección II. Ejercicio de funciones específicas
- Sección III. Trámites y servicios
- Sección IV. Protección civil
- Sección V. Catastro municipal y cobro predial
- Sección VI. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- Sección VII. Control interno y anticorrupción
- Sección VIII. Participación ciudadana
- Sección IX. Marco regulatorio
- Sección X. Asociación interinstitucional
- Sección XI. Servicios públicos
- Sección XII. Contrataciones públicas
- Sección XIII. Planeación y gestión territorial
- Sección XIV. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Censor o Censora de la Coordinación Estatal del INEGI, quienes se acercarán a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento al censor o censora del INEGI o enviarse, a la dirección electrónica del mismo: **XXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Entrega al Censor del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte del Censor del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Envío de información preliminar a CE y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la CE y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico haya concluido la verificación complementaria, se contará con la **versión definitiva**. Esta versión tendrá que ser entregada tanto en formato electrónico como de forma física.

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se entregará en la dirección electrónica siguiente: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, es necesaria para su formalización con las firmas correspondientes, y deberá entregarse al censor o censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **censor o censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

MUESTRAS



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

#### Informantes:

(Responde: institución(es) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los servicios públicos prestados por la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México)

[Índice](#)

Entidad:  Clave:  Municipio o demarcación territorial:  Clave:

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	<input type="text"/>
Nombre (s):	<input type="text"/>
Primer apellido:	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Institución u órgano:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

FECHA DE FIRMA
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>
<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	<input type="text"/>
Nombre (s):	<input type="text"/>
Primer apellido:	<input type="text"/>
Segundo apellido:	<input type="text"/>
Institución u órgano:	<input type="text"/>
Cargo:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>

FECHA DE FIRMA
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>
<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA		
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

<b>OBSERVACIONES:</b>
-----------------------

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

#### Participantes

[Índice](#)

Entidad:  Clave:  Municipio o demarcación territorial:  Clave:

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre (s) <i>(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)</i>	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico <i>(Escribir solo el último grado, no la carrera)</i>	Unidad administrativa de adscripción <i>(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)</i>	Cargo o puesto <i>(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)</i>	Correo electrónico <i>(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)</i>	Sección y preguntas en las que participó	
								Sección <i>(Usar la siguiente nomenclatura: S.1, S.2,...S.n, separando por comas cada sección)</i>	Pregunta (s) <i>(Usar la siguiente nomenclatura: P.1, 2, 3...n, separando por comas cada número de pregunta)</i>
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	<a href="mailto:moralesm@entidadfed.gob.mx">moralesm@entidadfed.gob.mx</a>	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									



Módulo 2 Sección XI  
Participantes

23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNO MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio o demarcación territorial:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

- 1.- **Formas de administración de los servicios públicos:** se refiere a las distintas modalidades de administración de los servicios públicos que son responsabilidad del municipio o de la demarcación territorial, las cuales se dividen en formas de administración directa e indirecta:

**Administración directa:** se refiere a la administración de algún tipo de servicio público realizada exclusivamente por el municipio o la demarcación territorial, comprometiendo sus propios recursos humanos, materiales y financieros, siendo responsable de la planeación, financiamiento, operación, conservación y mantenimiento de este. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes variantes:

**Ayuntamiento:** se refiere a la administración de algún tipo de servicio público realizada por una dependencia o institución que se encuentre adscrita directamente al Ayuntamiento del municipio. Esta variante de administración no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial:** se refiere a la administración de determinado servicio público realizada por alguna unidad o dependencia de la Administración Pública del municipio o de la demarcación territorial, como pueden ser: secretarías, direcciones generales, órganos administrativos desconcentrados, entre otros de naturaleza similar.

**Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial:** se refiere a la administración de determinado servicio público realizada por alguna entidad de la Administración Pública del municipio o de la demarcación territorial, como pueden ser: empresas con participación municipal mayoritaria, organismos públicos municipales descentralizados, fideicomisos, entre otros de naturaleza similar.

**Administración indirecta:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial se encarga de la dirección, vigilancia y regulación de la prestación del servicio público y transfiere la ejecución del mismo a un tercero (persona física, moral u orden de gobierno) que cuente con las condiciones económicas y de infraestructura suficientes para satisfacer la demanda social del servicio. Para efectos de este censo, se consideran las siguientes variantes:

**Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial):** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial se coordina y asocia con otros municipios o demarcaciones territoriales circundantes, compartiendo recursos financieros y técnicos para elevar la calidad y eficacia en la prestación de determinado servicio público.

**Colaboración con particulares:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial firma un acuerdo con particulares en el que ambas partes involucran sus recursos e infraestructura para que conjuntamente se encarguen del financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público sin que exista una subordinación entre las partes.

**Colaboración con el Gobierno Estatal:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial firma un acuerdo con alguna institución o dependencia del Gobierno Estatal, en el que ambas partes involucran sus recursos e infraestructura para que conjuntamente se encarguen del financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público sin que exista una subordinación entre las partes.

**Colaboración con el Gobierno Federal:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial firma un acuerdo con alguna institución o dependencia del Gobierno Federal, en el que ambas partes involucran sus recursos e infraestructura para que conjuntamente se encarguen del financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público sin que exista una subordinación entre las partes.

**Concesión a particulares:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial realiza un contrato en el que transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público. El otorgamiento de la concesión debe realizarse mediante el esquema de licitación pública.

**Convenio con el Gobierno Estatal:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial cede temporalmente al Gobierno Estatal o alguna de sus instituciones o dependencias, la administración directa de determinado servicio público, para que este preste dicho servicio con sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

- 2.- **Tramo de calle:** se refiere a la distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra. Se consideran también banquetas siempre y cuando lo incluya el diseño urbanístico del municipio o de la demarcación territorial. No se consideran vías primarias de circulación continua, generalmente de acceso controlado, como lo son: accesos a ciudades, libramientos, periféricos, calzadas, viaductos o vías en áreas sin urbanizar.

**XI.1 Alumbrado público**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Alumbrado público:** se refiere al conjunto de materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas del municipio o de las demarcaciones territoriales, con la finalidad de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, al tiempo de facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

- 1.- Indique si durante el año 2020 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial prestó el servicio de alumbrado público. En caso afirmativo, señale la forma de administración empleada durante el referido año para la prestación de dicho servicio. Asimismo, anote la cantidad de lámparas y/o luminarias, según condición de funcionamiento, que formaban parte de este servicio, así como el total de tramos de calle del municipio o demarcación territorial que contaron con el mismo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial no haya prestado el servicio de alumbrado público, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que señale el código "10" en el apartado "Forma de administración del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) forma(s) de administración de servicios en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿El municipio o demarcación territorial prestó el servicio de alumbrado público? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)	Total de lámparas y/o luminarias que formaban parte del servicio de alumbrado público			Tramos de calle con los que contaba el municipio o demarcación territorial, según estatus de servicio de alumbrado público			
		Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	No identificado	Total	Con alumbrado público	Sin alumbrado público

Otra forma de administración de servicios:  
(especifique)

--

**Catálogo de formas de administración de servicios**

1.	Administración directa	Ayuntamiento
2.		Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial
3.		Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial
4.	Administración indirecta	Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial)
5.		Colaboración con particulares
6.		Colaboración con el Gobierno Estatal
7.		Colaboración con el Gobierno Federal
8.		Concesión a particulares
9.	Convenio con el Gobierno Estatal	
10.	Otra forma de administración de servicios (especifique)	
99.	No se sabe	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

## XI.2 Mercados y centrales de abasto

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Para el caso de las instalaciones básicas para la prestación del servicio y la maquinaria y equipo para la prestación del servicio, debe considerar aquellas que el municipio o demarcación territorial haya previsto para la instalación, administración y mantenimiento del mercado y/o central de abasto.

2.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en las columnas "¿Existían mercados establecidos en su municipio o demarcación territorial?" y "¿Existían centrales de abasto establecidas en su municipio o demarcación territorial?" de la pregunta 2, pase al reactivo 4.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Barredora:** se refiere al vehículo equipado para la limpieza del establecimiento. Su equipo consiste en dos o tres cepillos circulares o en forma de rodillo que, ayudados por pequeños chorros de agua, limpian el suelo procediendo al mismo tiempo a recoger los desperdicios por aspiración, almacenándolos en un recipiente adecuado.

2.- **Báscula:** se refiere al aparato que sirve para pesar; esto es, para determinar el peso o la masa de los cuerpos. Normalmente, una báscula tiene una plataforma horizontal sobre la que se coloca el objeto que se quiere pesar.

3.- **Cámara de congelación:** se refiere al sistema capaz de generar temperaturas negativas, hasta niveles térmicos tales que permitan la congelación de sustancias diversas y masas determinadas de productos.

4.- **Cámara de refrigeración:** se refiere al recinto aislado térmicamente que contiene materia para extraer su energía térmica. Esta extracción de energía se realiza por un sistema de refrigeración con la finalidad de conservar alimentos y/o productos químicos.

5.- **Central de abasto:** se refiere al local comercial de distribución mayorista que brinda abastecimiento al requerimiento comercial minorista de diversos productos.

6.- **Mercado:** se refiere al lugar o establecimiento en el cual ocurre la actividad comercial de consumo minorista que puede desarrollarse sobre un tipo de producto comercial o sobre una oferta diversificada. El objetivo es comercializar los productos consumibles y de primera necesidad.

7.- **Patín hidráulico:** se refiere al mecanismo confiable que permite mover tarimas con productos diversos de un lugar a otro y de fácil uso.

8.- **Tianguis:** se refiere, en términos generales, al lugar tradicional donde periódicamente se reúnen comerciantes y consumidores un día a la semana, con la finalidad de efectuar la compra-venta de productos de consumo generalizado y cuya ubicación es determinada por la autoridad correspondiente.

**2.- Indique si al cierre del año 2020 existían mercados y centrales de abasto establecidos en su municipio o demarcación territorial. En caso afirmativo, anote la cantidad de mercados y de centrales de abasto establecidos al cierre del referido año.**

Únicamente debe considerar los mercados y centrales de abasto que se encontraban en establecimientos fijos o en lugares fijos dentro de su municipio o demarcación territorial, y que cuenten con los permisos correspondientes para su funcionamiento; por lo que no debe considerar los tianguis o mercados semifijos o móviles, toda vez que estos se requieren en la pregunta 4.

En caso de que en su municipio o demarcación territorial no hayan existido mercados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Total de mercados establecidos" en blanco.

En caso de que en su municipio o demarcación territorial no hayan existido centrales de abasto, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Total de centrales de abasto establecidas" en blanco.

¿Existían mercados establecidos en su municipio o demarcación territorial? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de mercados establecidos	¿Existían centrales de abasto establecidas en su municipio o demarcación territorial? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de centrales de abasto establecidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.- Anote el nombre de cada uno de los mercados y centrales de abasto establecidos al cierre del año 2020 en su municipio o demarcación territorial. Por cada uno de estos, señale la localidad donde se encontraba, su condición de operación al cierre del referido año, la forma de administración del servicio, el tipo de mercado o central de abasto del que se trate, así como el tipo de instalaciones básicas y la maquinaria o equipo para la prestación del servicio con las que contaba; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de las siguientes tablas.

*Debe anotar el nombre de cada uno de los mercados y centrales de abasto que registre, no su clave y/o número de identificación.*

*La lista de localidades que se despliega corresponde a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades de octubre de 2020.*

*Para cada mercado y/o central de abasto, la categoría "¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020?" hace referencia a un contexto donde estos se encontraban en operación, no obstante que su acceso haya sido temporalmente cerrado al público como medida de seguridad para evitar el riesgo de contagio derivado de la pandemia por COVID-19.*

*Para cada mercado y/o central de abasto, en los apartados "Tipo de mercado o central de abasto", "Instalaciones básicas para la prestación del servicio" y "Maquinaria o equipo para la prestación del servicio" seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.*

*Para cada mercado y/o central de abasto, en caso de que seleccione el código "9" en los apartados "Tipo de mercado o central de abasto", "Instalaciones básicas para la prestación del servicio" y/o "Maquinaria o equipo para la prestación del servicio" no puede seleccionar otro código en dichos apartados.*

*En caso de que señale el código "10" en el apartado "Forma de administración del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) forma(s) de administración de servicios en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.*

*En caso de que seleccione el código "5" en el apartado "Tipo de mercado o central de abasto", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mercado o central de abasto en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.*

*En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Instalaciones básicas para la prestación del servicio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instalación(es) básica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.*

*En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Maquinaria o equipo para la prestación del servicio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de maquinaria o equipo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.*

*La suma de los códigos "1" registrados como respuesta en la columna "Tipo de establecimiento" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el recuadro "Total de mercados establecidos" de la pregunta anterior.*

*La suma de los códigos "2" registrados como respuesta en la columna "Tipo de establecimiento" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el recuadro "Total de centrales de abasto establecidas" de la pregunta anterior.*

(1 de 2)

Clave	Nombre de los mercados y centrales de abasto	Tipo de establecimiento (1. Mercado / 2. Central de abasto)	Localidad		¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)
			Clave	Nombre		
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						

Clave	Nombre de los mercados y centrales de abasto	Tipo de mercado o central de abasto <i>(ver catálogo)</i>							Instalaciones básicas para la prestación del servicio <i>(ver catálogo)</i>									Maquinaria o equipo para la prestación del servicio <i>(ver catálogo)</i>								
		1.	2.	3.	4.	5.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.				
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										
26.																										
27.																										
28.																										
29.																										
30.																										

Otra forma de administración de servicios:  
*(especifique)*

Otro tipo de mercado o central de abasto:  
*(especifique)*

Otro tipo de instalaciones:  
*(especifique)*

Otro tipo de maquinaria o equipo: *(especifique)*

Módulo 2 Sección XI  
Cuestionario

Catálogo de tipo de mercado o central de abasto	
1.	Abasto popular (necesidades de consumo básico diario)
2.	Artesanías
3.	Gastronomía
4.	De distribución de algún producto fabricado en el municipio o demarcación territorial (zapatos, lácteos, conservas, etc.)
5.	Otro tipo de mercado o central de abasto (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de instalaciones básicas para la prestación del servicio	
1.	Área administrativa (incluye sala para reuniones, módulos de información y cajas)
2.	Área de sanidad (incluye sanitarios, zona de almacén sanitario, tomas de agua, depósito de residuos, contenedores de basura y espacio para carga de residuos)
3.	Área comercial (incluye locales y sus áreas de almacenamiento, pasillos comerciales y espacios para comensales)
4.	Espacio de estacionamiento para carga y descarga
5.	Espacio de estacionamiento para vehículos de visitantes
6.	Infraestructura de servicios (incluye drenaje, agua potable, limpia, manejo y recolección de residuos sólidos y desechos orgánicos, energía eléctrica, iluminación y alumbrado público)
7.	Otro tipo de instalaciones (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de formas de administración de servicios		
1.		Ayuntamiento
2.	Administración directa	Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial
3.		Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial
4.		Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial)
5.	Administración indirecta	Colaboración con particulares
6.		Colaboración con el Gobierno Estatal
7.		Colaboración con el Gobierno Federal
8.		Concesión a particulares
9.		Convenio con el Gobierno Estatal
10.		Otra forma de administración de servicios (especifique)
99.	No se sabe	

Catálogo de maquinaria o equipo para la prestación del servicio	
1.	Barredora
2.	Báscula
3.	Cámara de congelación
4.	Cámara de refrigeración
5.	Patín hidráulico
6.	Otro tipo de maquinaria o equipo (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.- Indique si durante el año 2020 operaron tianguis o mercados semifijos o móviles en su municipio o demarcación territorial. En caso afirmativo, anote la cantidad de tianguis o mercados semifijos o móviles que operaron durante el referido año.

Únicamente debe considerar los tianguis o mercados semifijos o móviles que hayan operado dentro de su municipio o demarcación territorial, y que cuenten con los permisos correspondientes para su funcionamiento; por lo que no debe considerar los mercados y centrales de abasto que se encontraban en establecimientos fijos o en lugares fijos, toda vez que estos se requirieron en la pregunta 2.

En caso de que en su municipio o demarcación territorial no hayan operado tianguis o mercados semifijos o móviles, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Operaron tianguis o mercados semifijos o móviles en su municipio o demarcación territorial? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de tianguis o mercados semifijos o móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.3 Panteones

Glosario de la subsección:

1.- **Panteones:** se refiere al terreno destinado al depósito de cadáveres y restos humanos. De él se desprende la prestación de un servicio municipal que comprende la inhumación, reihumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

5.- Durante el año 2020, ¿hubo panteones en operación en su municipio o demarcación territorial?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí                       2. No (pase a la pregunta 7)                       9. No se sabe (pase a la pregunta 7)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- Anote el nombre de cada uno de los panteones establecidos al cierre del año 2020 en su municipio o demarcación territorial. Por cada uno de estos, señale la localidad donde se encontraba, su condición de operación durante el referido año y la forma de administración del servicio; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.

Debe anotar el nombre de cada uno de los panteones que registre, no su clave y/o número de identificación.

La lista de localidades que se despliega corresponde a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades de octubre de 2020.

Para cada panteón, la categoría "¿Se encontró en operación durante el año 2020?" hace referencia a un contexto donde estos se encontraron en operación, no obstante que su acceso haya sido temporalmente cerrado al público como medida de seguridad para evitar el riesgo de contagio derivado de la pandemia por COVID-19. En caso de que señale el código "10" en el apartado "Forma de administración del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) forma(s) de administración de servicios en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe registrar la información solicitada de todos aquellos panteones en los que se señale el código "1", "2", "3", "4", "6", "7" o "9" en la columna "Forma de administración del servicio" y, además, se seleccione el código "1" en la columna "¿Se encontró en operación durante el año 2020?". Si su municipio o demarcación territorial es uno de los 417 municipios y demarcaciones territoriales que forman parte de alguna de las 74 zonas metropolitanas del país, y que participaron en la "Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del país" realizada por INEGI del 29 de junio al 07 de agosto de 2020, no debe registrar información en dicho Complemento.

En caso de que su municipio o demarcación territorial sea uno de los 417 municipios y demarcaciones territoriales que forman parte de alguna de las 74 zonas metropolitanas del país, y que participaron en la "Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del país" realizada por INEGI del 29 de junio al 07 de agosto de 2020, debe registrar en el Anexo "Continuación de la recopilación de información de los cementerios públicos en las zonas metropolitanas del país" la información solicitada de todos aquellos panteones en los que se señale el código "1", "2", "3", "4", "6", "7" o "9" y, además, se seleccione el código "1" en la columna "¿Se encontró en operación durante el año 2020?"

**Complemento 1**

Clave	Nombre de los panteones	Localidad		¿Se encontró en operación durante el año 2020? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)
		Clave	Nombre		
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

Total de panteones

Otra forma de administración de servicios:  
(especifique)

Catálogo de formas de administración de servicios		
1.	Administración directa	Ayuntamiento
2.		Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial
3.		Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial



4.	Administración indirecta	Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial)
5.		Colaboración con particulares
6.		Colaboración con el Gobierno Estatal
7.		Colaboración con el Gobierno Federal
8.		Concesión a particulares
9.		Convenio con el Gobierno Estatal
10.		Otra forma de administración de servicios (especifique)
99.		No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

#### XI.4 Rastros

##### **Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Para el caso de las instalaciones básicas para la prestación del servicio y la maquinaria y equipo para la prestación del servicio, debe considerar aquellas que el municipio o demarcación territorial haya previsto para la instalación, administración y mantenimiento del rastro.

##### **Glosario de la subsección:**

- 1.- **Almacén de forrajes:** se refiere al espacio donde se guarda el alimento que requieren los animales durante su estancia en los corrales de alojamiento.
- 2.- **Aturdidor:** se refiere a un transformador y tenaza (pinza) de acero inoxidable utilizado para el aturdimiento de los animales vivos, para fácil elevación y desangramiento.
- 3.- **Cabina de lavado de bandejas:** se refiere a aquella máquina concebida para el lavado continuo de bandejas utilizadas para el transporte de vísceras blancas y rojas mediante la aplicación de agua caliente, dependiendo del grado de suciedad de las parrillas o cajas.
- 4.- **Cámara de refrigeración:** se refiere al recinto aislado térmicamente que contiene materia para extraer su energía térmica. Esta extracción de energía se realiza por un sistema de refrigeración con la finalidad de conservar alimentos y/o productos químicos.
- 5.- **Caseta de control (incluye la rampa de descarga de animales, los corrales de espera, área de básculas, corrales de ganado mayor y menor y área de inspección y sellado de animales recibidos):** se refiere a aquella caseta de vigilancia donde se recibe el certificado zoonosanitario correspondiente y el documento que acredite la legítima propiedad y procedencia de mismo. Ahí se desembarcan los animales y siguen el procedimiento al área correspondiente.
- 6.- **Corrales de inspección de sanidad de los animales:** se refiere al espacio destinado para el descanso de por lo menos 12 horas de antelación a su sacrificio, utilizado para el descanso de los animales después de transportarlos y para la verificación sanitaria previa al sacrificio.
- 7.- **Corrales para bovinos y porcinos para la venta en pie:** se refiere al espacio donde permanecerá el ganado, previo a su venta, sin que ello implique el sacrificio de este.
- 8.- **Crematorio o terreno para entierro:** se refiere al espacio destinado para el sacrificio de los animales enfermos, no viables para el consumo humano o aquellos animales muertos, ya sea que procedan de los corrales del rastro o fuera de ellos.
- 9.- **Cuba de sangrado:** se refiere a aquel depósito construido en acero inoxidable, diseñado para la recogida de la sangre del animal una vez realizado el apuñalamiento. Dicho depósito tiene preparado un desagüe y una salida para la colocación de una bomba, de forma que dicha sangre pueda ser transportada a un depósito de acumulación para su tratamiento posterior.
- 10.- **Depiladoras:** se refiere a aquella máquina diseñada para el depilado de animales, arrancando los pelos del animal al mismo tiempo que la epidermis superficial.
- 11.- **Descuelgue automático:** se refiere a aquella máquina diseñada para el descuelgue de los animales.
- 12.- **Flageladora limpiadora:** se refiere a aquella máquina diseñada para la eliminación de suciedades acumuladas en el animal.
- 13.- **Frigoríficos:** se refiere al área de refrigeración donde la carne es almacenada y conservada, dependiendo de la demanda de servicio y de la capacidad de alojamiento.
- 14.- **Horno chamuscador:** se refiere a aquella estufa que sirve para eliminar el resto de pelo después del proceso de flagelado y depilado.
- 15.- **Introdutores:** se refiere a aquel sistema neumático de dosificación situado justo a la entrada del transportador y consiste en dosificar e introducir carros en el transportador, de forma que se coloque un carro por cada empujador del transportador. Puede ser barrial o tubular.
- 16.- **Manga de conducción o arreo:** se refiere al sistema de guiado de animales en la parte final de los corrales y consiste en un pasillo construido de acero inoxidable para el guiado de animales en fila de a uno y provista de un techo abatible.
- 17.- **Máquina cortadora:** se refiere a aquella máquina utilizada para efectuar cortes paralelos en trozos de carne cruda enfriada a temperaturas entre 0° y 7° C y de uso ideal en cualquier línea de producción de carne cocida.
- 18.- **Plataformas fijas:** se refiere al puesto de trabajo en altura, fabricado en acero inoxidable y diseñado para la realización del faenado del animal.
- 19.- **Rastros:** se refiere al local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.
- 20.- **Restrañer porcino y ovino:** se refiere a aquella máquina que forma parte de un conjunto de equipos que tiene por objeto el facilitar la entrada de los animales desde los corrales al punto de aturrido con el mínimo esfuerzo de acarreo.
- 21.- **Transportador de vísceras:** se refiere al equipo de transporte fabricado en acero galvanizado en caliente, con gran variedad de tipos de cadenas de arrastre y coronas dentadas con dientes endurecidos por inducción, con bandejas y ganchos para el transporte de vísceras blancas y rojas.
- 22.- **Transportadores:** se refiere a aquella maquinaria fabricada de acero y galvanizado, diseñada para el transporte aéreo de animales de forma automática.
- 23.- **Túnel de escalde:** se refiere a aquel sistema vertical de duchado con agua caliente a presión e inmersión de la cabeza del cerdo, diseñado para realizar el calentamiento de los animales.
- 24.- **Unidad de producción (incluye cajones de aturdimiento para porcinos y bovinos y área de evisceración):** se refiere al espacio o área destinada para el sacrificio, desollado y/o eviscerado de los animales, mismo que previamente conlleva el bañado, izado y aturdimiento.

7.- Al cierre del año 2020, ¿existían rastros establecidos en su municipio o demarcación territorial?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 9)

9. No se sabe (pase a la pregunta 9)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.- Anote el nombre de cada uno de los rastros establecidos al cierre del año 2020 en su municipio o demarcación territorial. Por cada uno de estos, señale la localidad donde se encontraba, su condición de operación al cierre del referido año, la forma de administración del servicio, así como el tipo de instalaciones básicas y la maquinaria o equipo para la prestación del servicio con las que contaba; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de las siguientes tablas.

Debe anotar el nombre de cada uno de los rastros que registre, no su clave y/o número de identificación.

La lista de localidades que se despliega corresponde a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades de octubre de 2020.

Para cada rastro, la categoría "¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020?" hace referencia a un contexto donde este se encontraba en operación, no obstante que su acceso haya sido temporalmente cerrado al público como medida de seguridad para evitar el riesgo de contagio derivado de la pandemia por COVID-19.

Para cada rastro, en los apartados "Instalaciones básicas para la prestación del servicio" y "Maquinaria o equipo para la prestación del servicio" seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Para cada rastro, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Instalaciones básicas para la prestación del servicio" y/o el código "99" en el apartado "Maquinaria o equipo para la prestación del servicio" no puede seleccionar otro código en dichos apartados.

En caso de que señale el código "10" en el apartado "Forma de administración del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) forma(s) de administración de servicios en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Instalaciones básicas para la prestación del servicio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instalación(es) básica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Maquinaria o equipo para la prestación del servicio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de maquinaria o equipo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

(1 de 2)

Clave	Nombre de los rastros	Localidad		¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)	Instalaciones básicas para la prestación del servicio (ver catálogo)													
		Clave	Nombre			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.					
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			

(2 de 2)

Clave	Nombre de los rastros	Maquinaria o equipo para la prestación del servicio (ver catálogo)																		
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	99.	
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				

8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				

Total de rastros

Otra forma de administración de servicios: (especifique)

Otro tipo de instalaciones: (especifique)

Otro tipo de maquinaria o equipo: (especifique)

Catálogo de formas de administración de servicios		
1.		Ayuntamiento
2.	Administración directa	Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial
3.		Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial
4.	Administración indirecta	Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial)
5.		Colaboración con particulares
6.		Colaboración con el Gobierno Estatal
7.		Colaboración con el Gobierno Federal
8.		Concesión a particulares
9.		Convenio con el Gobierno Estatal
10.		Otra forma de administración de servicios (especifique)
99.		No se sabe

Catálogo de instalaciones básicas para la prestación del servicio	
1.	Almacén de forrajes
2.	Caseta de control (incluye la rampa de descarga de animales, los corrales de espera, área de básculas, corrales de ganado mayor y menor y área de inspección y sellado de animales recibidos)
3.	Corrales de inspección de sanidad de los animales
4.	Corrales para bovinos y porcinos para la venta en pie
5.	Crematorio o terreno para entierro

Catálogo de maquinaria o equipo para la prestación del servicio	
1.	Aturdidor
2.	Cabina de lavado de bandejas
3.	Cámara de refrigeración
4.	Cuba de sangrado
5.	Depiladoras
6.	Descuelgue automático
7.	Flageladora limpiadora
8.	Horno chamuscador
9.	Introdutores
10.	Manga de conducción o arreo
11.	Máquina cortadora
12.	Plataformas fijas
13.	Restrainer porcino y ovino
14.	Transportador de vísceras rojas
15.	Transportadores
16.	Túnel de escalde
17.	Otro tipo de maquinaria o equipo (especifique)
99.	No se sabe

Módulo 2 Sección XI  
Cuestionario

6.	Frigoríficos
7.	Unidad de producción (incluye cajones de aturdimiento para porcinos y bovinos y área de evisceración)
8.	Otro tipo de instalaciones (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.5 Calles y vialidades	
<b>Glosario de la subsección:</b>	
1.- <b>Bacheadora:</b>	se refiere a la unidad empleada en el mantenimiento de las calles y carreteras que cuenta con un molino rotatorio y regla de extendido. Realiza eficientemente el trabajo de bacheo y hace una amplia gama de reparaciones viales.
2.- <b>Calles y vialidades:</b>	se refiere al servicio público municipal que comprende el alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas.
3.- <b>Motoniveladora:</b>	se refiere a la máquina principal utilizada en obras de construcción o mantenimiento. Se utilizan para nivelar superficies con la finalidad de que queden en un plano completamente llano para luego extender el asfalto sobre estas.
4.- <b>Pavimentadora:</b>	se refiere a la máquina encargada de distribuir y darle forma al asfalto. La mayoría de estas se componen por una tolva en la parte delantera y un sistema de transporte que le ayuda a moverse y expandir el material.
5.- <b>Perfiladora:</b>	se refiere a la máquina utilizada para la obtención de superficies lisas.
6.- <b>Planta de asfalto:</b>	se refiere al conjunto de maquinaria especializada para producir una mezcla asfáltica que debe cumplir con ciertas especificaciones y que se utiliza para la construcción de superficies de rodamiento.
7.- <b>Vibrocompactador:</b>	se refiere a la máquina que genera un impacto vibratorio sostenido sobre el suelo que permite la eliminación de espacios y una compactación uniforme del asfalto.

9.- Indique si durante el año 2020 la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial prestó el servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades. En caso afirmativo, señale la forma de administración empleada durante el referido año para la prestación de dicho servicio. Asimismo, anote la cantidad de maquinaria o equipo, según tipo, con la que contaba para su prestación, así como el total de tramos de calle del municipio o demarcación territorial que contaron con este servicio; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de la siguiente tabla.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial no haya prestado el servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que señale el código "10" en el apartado "Forma de administración del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) forma(s) de administración de servicios en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "7", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de maquinaria o equipo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

¿El municipio o demarcación territorial prestó el servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)	Maquinaria o equipo para la prestación del servicio (ver catálogo)								Tramos de calle con los que contaba el municipio o demarcación territorial, según estatus de servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades				
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	Total	Con servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades	Sin servicio de limpia y mantenimiento de calles y vialidades	No identificado	

Otra forma de administración de servicios:  
(especifique)

Otro tipo de maquinaria o equipo: (especifique)

Módulo 2 Sección XI  
Cuestionario

Catálogo de formas de administración de servicios		
1.	Administración directa	Ayuntamiento
2.		Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial
3.		Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial
4.	Administración indirecta	Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial)
5.		Colaboración con particulares
6.		Colaboración con el Gobierno Estatal
7.		Colaboración con el Gobierno Federal
8.		Concesión a particulares
9.		Convenio con el Gobierno Estatal
10.	Otra forma de administración de servicios (especifique)	
99.	No se sabe	

Catálogo de maquinaria o equipo para la prestación del servicio	
1.	Bacheadora
2.	Motoniveladora
3.	Pavimentadora
4.	Perfiladora
5.	Planta de asfalto
6.	Vibrocompactador
7.	Otro tipo de maquinaria o equipo (especifique)
8.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**XI.6 Parques y jardines públicos**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Parques y jardines públicos:** se refiere al servicio público municipal que consiste en asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común. Este servicio incluye también el fomento, conservación y mantenimiento de juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes, entre otros.

10.- Indique si al cierre del año 2020 existían parques y jardines públicos en su municipio o demarcación territorial. En caso afirmativo, anote la cantidad de parques y de jardines públicos con los que contaba al cierre del referido año.

Únicamente debe considerar los parques y jardines públicos que eran responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, por lo que no debe considerar aquellos que eran responsabilidad de la Administración Pública Federal y/o de la entidad federativa.

En caso de que en su municipio o demarcación territorial no hayan existido parques públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Total de parques públicos" en blanco.

En caso de que en su municipio o demarcación territorial no hayan existido jardines públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Total de jardines públicos" en blanco.

¿Existían parques públicos en su municipio o demarcación territorial? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de parques públicos	¿Existían jardines públicos en su municipio o demarcación territorial? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de jardines públicos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.- Anote el nombre de cada uno de los parques y jardines públicos con los que contaba al cierre del año 2020 su municipio o demarcación territorial. Por cada uno de estos, señale su extensión en metros cuadrados, la localidad donde se encontraba, su condición de operación al cierre del referido año, la forma de administración del servicio, así como el tipo de acciones realizadas durante el referido año para la prestación del servicio; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de la siguiente tabla.

Debe anotar el nombre de cada uno de los parques y jardines públicos que registre, no su clave y/o número de identificación.

La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

La lista de localidades que se despliega corresponde a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades de octubre de 2020.

Para cada parque y/o jardín público, la categoría "¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020?" hace referencia a un contexto donde estos se encontraban en operación, no obstante que su acceso haya sido temporalmente cerrado al público como medida de seguridad para evitar el riesgo de contagio derivado de la pandemia por COVID-19.

Para cada parque y/o jardín público, en el apartado "Acciones realizadas para la prestación del servicio" seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

Para cada parque y/o jardín público, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Acciones realizadas para la prestación del servicio" no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que señale el código "10" en el apartado "Forma de administración del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) forma(s) de administración de servicios en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en el apartado "Acciones realizadas para la prestación del servicio", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de los códigos "1" registrados como respuesta en la columna "Tipo de establecimiento" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el recuadro "Total de parques públicos" de la pregunta anterior.

La suma de los códigos "2" registrados como respuesta en la columna "Tipo de establecimiento" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en el recuadro "Total de jardines públicos" de la pregunta anterior.

En caso de que su municipio o demarcación territorial haya contado con más de 150 parques y jardines públicos, en el Complemento 2 registre los datos correspondientes al resto de parques y jardines públicos.

[Complemento 2](#)

Clave	Nombre de los parques y jardines públicos	Tipo de establecimiento (1. Parque público / 2. Jardín público)	Extensión (metros cuadrados)	Localidad		¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)	Acciones realizadas para la prestación del servicio (ver catálogo)												
				Clave	Nombre			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
26.																				
27.																				
28.																				
29.																				
30.																				

Módulo 2 Sección XI  
Cuestionario

Otra forma de administración de servicios:  
(especifique)

Otras acciones:  
(especifique)

Catálogo de formas de administración de servicios		
1.	Administración directa	Ayuntamiento
2.		Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial
3.		Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial
4.	Administración indirecta	Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial)
5.		Colaboración con particulares
6.		Colaboración con el Gobierno Estatal
7.		Colaboración con el Gobierno Federal
8.		Concesión a particulares
9.		Convenio con el Gobierno Estatal
10.	Otra forma de administración de servicios (especifique)	
99.	No se sabe	

Catálogo de acciones realizadas para la prestación del servicio	
1.	Forestación
2.	Reforestación
3.	Poda
4.	Sanidad
5.	Limpia
6.	Obra civil
7.	Obra arquitectónica
8.	Otras acciones (especifique)
9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

#### Complemento 1. Estructura organizacional y recursos de los panteones

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

[Índice](#)

Clave:

[Pregunta 6](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas del complemento:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- La información que se registre debe corresponder a la de aquellos panteones en los que se haya señalado el código "1", "2", "3", "4", "6", "7" o "9" en la columna "Forma de administración del servicio" y, además, se haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Se encontró en operación durante el año 2020?" de la pregunta 6. Si su municipio o demarcación territorial es uno de los 417 municipios y demarcaciones territoriales que forman parte de alguna de las 74 zonas metropolitanas del país, y que participaron en la "Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del país" realizada por INEGI del 29 de junio al 07 de agosto de 2020, no debe registrar información en el presente Complemento.

4.- El identificador asociado a cada panteón debe corresponder al asignado en la tabla establecida en la pregunta 6.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario del complemento:

1.- **Cripta familiar:** se refiere a la estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

2.- **Fosa común:** se refiere al espacio destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados y/o identificados no reclamados.

3.- **Fosa o tumba:** se refiere a la excavación en el terreno de un panteón horizontal destinada a la inhumación de cadáveres y restos humanos.

4.- **Gaveta:** se refiere al espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical, destinado al depósito de cadáveres y restos humanos.

5.- **Inhumación:** se refiere al acto de enterrar los restos humanos de una persona fallecida. Para tal efecto, es requisito el certificado médico de defunción.

6.- **Nicho:** se refiere al espacio destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados.

7.- **Personal de los panteones:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban sus funciones en los panteones establecidos en el municipio o demarcación territorial. Para efectos de este censo se consideran los siguientes cargos y/o funciones desempeñadas:

**Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los panteones u otras similares; como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o mantenimiento, o cualquier otro que realice funciones de esta naturaleza.

**Personal directivo:** se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de algún panteón, tales como los directores, administradores, subdirectores y jefes de departamento de panteones.

**Personal operativo:** se refiere a todos los servidores públicos encargados de realizar o apoyar en la realización de las inhumaciones, incineraciones, exhumaciones y reinhumaciones, como son los sepultureros, incineradores y cremadores, entre otros encargados de realizar oficios similares.

**Personal de vigilancia:** se refiere a todos los servidores públicos encargados de la vigilancia de los panteones.



**A.- Anote el nombre de cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial durante el año 2020. Por cada uno de estos, anote el correo electrónico y número telefónico de contacto del mismo.**

*La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.*

Clave	Nombre de los panteones	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)											

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

B.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, su extensión en metros cuadrados e indique su ubicación geográfica.

*La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.*

*La extensión en metros cuadrados debe anotarse en números enteros, por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.*

*En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado dicho panteón. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.*

Clave	Nombre de los panteones	Extensión <i>(metros cuadrados)</i>	Latitud								-	Longitud															
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											
						.						-				.											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





E.- Indique, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, si al cierre del año 2020 contaba con fosas comunes. En caso afirmativo, anote la cantidad de fosas comunes con las que contaba al cierre del referido año, según su tipo y estatus de operación. Asimismo, anote la cantidad de cadáveres inhumados en dichas fosas.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la información de las fosas comunes con las que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

En caso de que determinado panteón no haya contado con fosas comunes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en las columnas "En operación".

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, en las columnas "Fuera de operación" considere la cantidad de las mismas con la que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

En la columna "Cadáveres inhumados" debe considerar la cantidad de los mismos inhumados en dichas fosas, independientemente del año de realización de la inhumación.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, en la columna "Cadáveres inhumados" considere la cantidad de los mismos inhumados en las fosas comunes con las que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Clave	Nombre de los panteones	¿Contaba con fosas comunes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Fosas comunes, según tipo									Cadáveres inhumados	
			Total	En operación	Fuera de operación	Fosas individuales			Fosas masivas				
						Subtotal	En operación	Fuera de operación	Subtotal	En operación	Fuera de operación		
													Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

F.- Anote, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, la cantidad de cadáveres inhumados durante el año 2020 en las fosas comunes, según estatus de identificación.

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.

Para cada panteón, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cadáveres inhumados" de la pregunta anterior.

Para cada panteón, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo", toda vez que un cadáver puede presentar dos de los tres estatus de identificación.

Para cada panteón, cada una de las cantidades registradas en las columnas correspondientes a "Tipo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total".

Clave	Nombre de los panteones	Cadáveres inhumados en fosas comunes, según estatus de identificación			
		Total	Tipo		
			Cadáveres identificados	Cadáveres no identificados	Cadáveres identificados no reclamados
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

G.- Indique, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, si al cierre del año 2020 contaba con crematorios. En caso afirmativo, anote la cantidad de hornos para cremación o incineración en funcionamiento y hornos para cremación o incineración fuera de funcionamiento con los que contaba al cierre del referido año.

*La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.*

*En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la información de los crematorios con los que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.*

*En caso de que determinado panteón no haya contado con crematorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, anote "NA" (No aplica) en la columna "Hornos para cremación o incineración en funcionamiento".*

*En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, en la columna "Hornos para cremación o incineración fuera de funcionamiento" considere la cantidad de los mismos con la que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.*

Clave	Nombre de los panteones	¿Contaba con crematorios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Hornos para cremación o incineración en funcionamiento	Hornos para cremación o incineración fuera de funcionamiento
			Σ	

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección XI  
Complemento 1

**H.- Señale, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, los sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2020. Por cada uno de estos, indique el formato en el que se encontraban.**

La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.

En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere los sistemas de información con los que contaba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.

Para cada panteón, en el apartado "Sistemas de información" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada panteón, en el apartado "Formato de registro" indique, según el código de cada uno de los sistemas de información seleccionados con anterioridad, el formato en el que se encuentran. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún sistema de información sobre inhumaciones, y el formato de registro sea una aplicación informática, en la columna "Sobre inhumaciones" del apartado "Formato de registro" debe anotar el código "3".

Para cada panteón, en caso de que en el apartado "Sistemas de información" no haya anotado una "X" para determinado sistema de información, no puede registrar información para dicho sistema de información en la columna correspondiente del apartado "Formato de registro".

En caso de que señale el código "4" en alguna de las columnas del apartado "Formato de registro", debe registrar el nombre de dicho(s) formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Clave	Nombre de los panteones	Sistemas de información				Formato de registro (1. Libro o bitácora (papel) / 2. Hoja de cálculo / 3. Aplicación informática / 4. Otro formato (especifique))			
		Sobre inhumaciones	Sobre cremaciones o incineraciones	Sobre exhumaciones	Sobre reinhumaciones	Sobre inhumaciones	Sobre cremaciones o incineraciones	Sobre exhumaciones	Sobre reinhumaciones

Otro formato:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección XI  
Complemento 1

**I.- Señale, por cada uno de los panteones establecidos en su municipio o demarcación territorial, el tipo de información o documentación sobre inhumaciones que se registraba al cierre del año 2020, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.**

*La lista de los panteones en operación que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 6, de acuerdo con los criterios seleccionados.*

*Para cada panteón, en caso de que no haya seleccionado la columna "Sobre inhumaciones" del apartado "Sistemas de información" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*En caso de que determinado panteón no se encuentre en operación al cierre del año 2020, considere la información sobre inhumaciones que se registraba al cierre del último mes en el que se encontró en operación.*

*Para cada panteón, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.*

*Para cada panteón, en caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.*

*En caso de que seleccione el código "16", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

Clave	Nombre de los panteones	No aplica	Información sobre inhumaciones <i>(ver catálogo)</i>																
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	99.

Otro tipo de información:  
(especifique)

--

Catálogo de información sobre inhumaciones	
1.	Fecha de inhumación
2.	Nombre de la persona inhumada
3.	Sexo de la persona inhumada
4.	Edad de la persona inhumada
5.	Señas particulares de la persona inhumada
6.	Causa de muerte de la persona inhumada
7.	Institución de procedencia
8.	Institución que inhuma a fosa común
9.	Condición de identificación ( <i>identificado/no identificado</i> )
10.	Condición en la que se inhuma el cadáver ( <i>en bolsas, con identificador, sin tratamiento, con tratamiento, etc.</i> )
11.	Tipo de restos inhumados ( <i>cadáveres, restos áridos u óseos, restos cremados o incinerados, miembros, fetos, prendas, etc.</i> )
12.	Carpeta de investigación o averiguación previa asociada
13.	Acta de defunción
14.	Boleta de inhumación
15.	Certificado de defunción
16.	Otro tipo de información ( <i>especifique</i> )
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y  
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021**

**Módulo 2.  
Administración Pública municipal  
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

**Sección XI. Servicios públicos**

**Complemento 2. Parques y jardines públicos**

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

[Índice](#)

Clave:

[Pregunta 11](#)

Clave	Nombre de los parques y jardines públicos	Tipo de establecimiento (1. Parque público / 2. Jardín público)	Extensión (metros cuadrados)	Localidad		¿Se encontraba en operación al cierre del año 2020? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Forma de administración del servicio (ver catálogo)	Acciones realizadas para la prestación del servicio (ver catálogo)												
				Clave	Nombre			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				
51																				
52																				
53																				
54																				
55																				
56																				

Módulo 2 Sección XI  
Complemento 2

57																			
58																			
59																			
60																			
61																			
62																			
63																			
64																			
65																			
66																			
67																			
68																			
69																			
70																			
71																			
72																			
73																			
74																			
75																			
76																			
77																			
78																			
79																			
80																			
81																			
82																			
83																			
84																			
85																			
86																			
87																			
88																			
89																			
90																			
91																			
92																			
93																			
94																			
95																			
96																			
97																			
98																			
99																			
100																			
101																			
102																			
103																			
104																			
105																			
106																			
107																			
108																			
109																			
110																			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

### Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

#### Sección XI. Servicios públicos

#### Glosario

Entidad:

Clave:

Municipio o demarcación territorial:

[Índice](#)

Clave:

#### Almacén de forrajes

Se refiere al espacio donde se guarda el alimento que requieren los animales durante su estancia en los corrales de alojamiento.

#### Alumbrado público

Se refiere al conjunto de materiales, equipos, instalaciones y sistemas, por medio de los cuales se proporciona iluminación a las vialidades, plazas y demás zonas públicas del municipio o de las demarcaciones territoriales, con la finalidad de proporcionar una visión rápida, precisa y confortable que permita salvaguardar la seguridad de las personas y sus bienes, al tiempo de facilitar el tránsito vehicular y peatonal.

#### Aturdidor

Se refiere a un transformador y tenaza (pinza) de acero inoxidable utilizado para el aturdimiento de los animales vivos, para fácil elevación y desangramiento.

#### Bacheadora

Se refiere a la unidad empleada en el mantenimiento de las calles y carreteras que cuenta con un molino rotatorio y regla de extendido. Realiza eficientemente el trabajo de bacheo y hace una amplia gama de reparaciones viales.

#### Barredora

Se refiere al vehículo equipado para la limpieza del establecimiento. Su equipo consiste en dos o tres cepillos circulares o en forma de rodillo que, ayudados por pequeños chorros de agua, limpian el suelo procediendo al mismo tiempo a recoger los desperdicios por aspiración, almacenándolos en un recipiente adecuado.

#### Báscula

Se refiere al aparato que sirve para pesar; esto es, para determinar el peso o la masa de los cuerpos. Normalmente, una báscula tiene una plataforma horizontal sobre la que se coloca el objeto que se quiere pesar.

#### Cabina de lavado de bandejas

Se refiere a aquella máquina concebida para el lavado continuo de bandejas utilizadas para el transporte de vísceras blancas y rojas mediante la aplicación de agua caliente, dependiendo del grado de suciedad de las parrillas o cajas.

#### Calles y vialidades

Se refiere al servicio público municipal que comprende el alineamiento, trazo, construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas, así como el establecimiento, ampliación y mantenimiento de áreas verdes, espacios recreativos, plazas, fuentes y la ornamentación de las áreas y vías públicas.

**Cámara de congelación**

Se refiere al sistema capaz de generar temperaturas negativas, hasta niveles térmicos tales que permitan la congelación de sustancias diversas y masas determinadas de productos.

**Cámara de refrigeración**

Se refiere al recinto aislado térmicamente que contiene materia para extraer su energía térmica. Esta extracción de energía se realiza por un sistema de refrigeración con la finalidad de conservar alimentos y/o productos químicos.

**Caseta de control (incluye la rampa de descarga de animales, los corrales de espera, área de básculas, corrales de ganado mayor y menor y área de inspección y sellado de animales recibidos)**

Se refiere a aquella caseta de vigilancia donde se recibe el certificado zoonosanitario correspondiente y el documento que acredite la legítima propiedad y procedencia de mismo. Ahí se desembarcan los animales y siguen el procedimiento al área correspondiente.

**Central de abasto**

Se refiere al local comercial de distribución mayorista que brinda abastecimiento al requerimiento comercial minorista de diversos productos.

**Corrales de inspección de sanidad de los animales**

Se refiere al espacio destinado para el descanso de por lo menos 12 horas de antelación a su sacrificio, utilizado para el descanso de los animales después de transportarlos y para la verificación sanitaria previa al sacrificio.

**Corrales para bovinos y porcinos para la venta en pie**

Se refiere al espacio donde permanecerá el ganado, previo a su venta, sin que ello implique el sacrificio de este.

**Cremación o incineración**

Se refiere a la transformación a cenizas, por medio del calor, de los cadáveres, restos humanos, esqueletos o partes óseas.

**Crematorio o terreno para entierro**

Se refiere al espacio destinado para el sacrificio de los animales enfermos, no viables para el consumo humano o aquellos animales muertos, ya sea que procedan de los corrales del rastro o fuera de ellos.

**Cripta familiar**

Se refiere a la estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

**CNGMD 2021**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

**Cuba de sangrado**

Se refiere a aquel depósito construido en acero inoxidable, diseñado para la recogida de la sangre del animal una vez realizado el apuñalamiento. Dicho depósito tiene preparado un desagüe y una salida para la colocación de una bomba, de forma que dicha sangre pueda ser transportada a un depósito de acumulación para su tratamiento posterior.

**Depiladoras**

Se refiere a aquella máquina diseñada para el depilado de animales, arrancando los pelos del animal al mismo tiempo que la epidermis superficial.

**Descuelgue automático**

Se refiere a aquella máquina diseñada para el descuelgue de los animales.

**Exhumación**

Se refiere al acto de desenterrar o extraer los restos humanos de una persona fallecida de aquel lugar donde fue enterrado o depositado.

**Flageladora limpiadora**

Se refiere a aquella máquina diseñada para la eliminación de suciedades acumuladas en el animal.

**Formas de administración de los servicios públicos**

Se refiere a las distintas modalidades de administración de los servicios públicos que son responsabilidad del municipio o de la demarcación territorial, las cuales se dividen en formas de administración directa e indirecta:

**Administración directa:** se refiere a la administración de algún tipo de servicio público realizada exclusivamente por el municipio o la demarcación territorial, comprometiendo sus propios recursos humanos, materiales y financieros, siendo responsable de la planeación, financiamiento, operación, conservación y mantenimiento de este. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes variantes:

**Ayuntamiento:** se refiere a la administración de algún tipo de servicio público realizada por una dependencia o institución que se encuentre adscrita directamente al Ayuntamiento del municipio. Esta variante de administración no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Institución de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial:** se refiere a la administración de determinado servicio público realizada por alguna unidad o dependencia de la Administración Pública del municipio o de la demarcación territorial, como pueden ser: secretarías, direcciones generales, órganos administrativos desconcentrados, entre otros de naturaleza similar.

**Institución de la Administración Pública Paramunicipal del municipio o demarcación territorial:** se refiere a la administración de determinado servicio público realizada por alguna entidad de la Administración Pública del municipio o de la demarcación territorial, como pueden ser: empresas con participación municipal mayoritaria, organismos públicos municipales descentralizados, fideicomisos, entre otros de naturaleza similar.

**Administración indirecta:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial se encarga de la dirección, vigilancia y regulación de la prestación del servicio público y transfiere la ejecución del mismo a un tercero (persona física, moral u orden de gobierno) que cuente con las condiciones económicas y de infraestructura suficientes para satisfacer la demanda social del servicio. Para efectos de este censo, se consideran las siguientes variantes:

**Asociación intermunicipal (o con alguna demarcación territorial):** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial se coordina y asocia con otros municipios o demarcaciones territoriales circundantes, compartiendo recursos financieros y técnicos para elevar la calidad y eficacia en la prestación de determinado servicio público.

**Colaboración con particulares:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial firma un acuerdo con particulares en el que ambas partes involucran sus recursos e infraestructura para que conjuntamente se encarguen del financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público sin que exista una subordinación entre las partes.

**Colaboración con el Gobierno Estatal:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial firma un acuerdo con alguna institución o dependencia del Gobierno Estatal, en el que ambas partes involucran sus recursos e infraestructura para que conjuntamente se encarguen del financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público sin que exista una subordinación entre las partes.

**Colaboración con el Gobierno Federal:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial firma un acuerdo con alguna institución o dependencia del Gobierno Federal, en el que ambas partes involucran sus recursos e infraestructura para que conjuntamente se encarguen del financiamiento, operación, conservación o mantenimiento de un servicio público sin que exista una subordinación entre las partes.

**Concesión a particulares:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial realiza un contrato en el que transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público. El otorgamiento de la concesión debe realizarse mediante el esquema de licitación pública.

**Convenio con el Gobierno Estatal:** se refiere a la forma de administración en la que el municipio o demarcación territorial cede temporalmente al Gobierno Estatal o alguna de sus instituciones o dependencias, la administración directa de determinado servicio público, para que este preste dicho servicio con sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

#### **Fosa común**

Se refiere al espacio destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados y/o identificados no reclamados.

#### **Fosa o tumba**

Se refiere a la excavación en el terreno de un panteón horizontal destinada a la inhumación de cadáveres y restos humanos.

#### **Frigoríficos**

Se refiere al área de refrigeración donde la carne es almacenada y conservada, dependiendo de la demanda de servicio y de la capacidad de alojamiento.

#### **Gaveta**

Se refiere al espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical, destinado al depósito de cadáveres y restos humanos.

#### **Horno chamuscador**

Se refiere a aquella estufa que sirve para eliminar el resto de pelo después del proceso de flagelado y depilado.

#### **Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público de determinada institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la misma y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de determinada institución de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Inhumación**

Se refiere al acto de enterrar los restos humanos de una persona fallecida. Para tal efecto, es requisito el certificado médico de defunción.

**Introdutores**

Se refiere a aquel sistema neumático de dosificación situado justo a la entrada del transportador y consiste en dosificar e introducir carros en el transportador, de forma que se coloque un carro por cada empujador del transportador. Puede ser barrial o tubular.

**Manga de conducción o arreo**

Se refiere al sistema de guiado de animales en la parte final de los corrales y consiste en un pasillo construido de acero inoxidable para el guiado de animales en fila de a uno y provista de un techo abatible.

**Máquina cortadora**

Se refiere a aquella máquina utilizada para efectuar cortes paralelos en trozos de carne cruda enfriada a temperaturas entre 0° y 7° C y de uso ideal en cualquier línea de producción de carne cocida.

**Mercado**

Se refiere al lugar o establecimiento en el cual ocurre la actividad comercial de consumo minorista que puede desarrollarse sobre un tipo de producto comercial o sobre una oferta diversificada. El objetivo es comercializar los productos consumibles y de primera necesidad.

**Motoniveladora**

Se refiere a la máquina principal utilizada en obras de construcción o mantenimiento. Se utilizan para nivelar superficies con la finalidad de que queden en un plano completamente llano para luego extender el asfalto sobre estas.

**Nicho**

Se refiere al espacio destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados.

**Panteones**

Se refiere al terreno destinado al depósito de cadáveres y restos humanos. De él se desprende la prestación de un servicio municipal que comprende la inhumación, reinhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

**Parques y jardines públicos**

Se refiere al servicio público municipal que consiste en asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, cuidado y embellecimiento de las áreas verdes de carácter público, incluyendo los bienes municipales de uso común. Este servicio incluye también el fomento, conservación y mantenimiento de juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes, entre otros.

**Patín hidráulico**

Se refiere al mecanismo confiable que permite mover tarimas con productos diversos de un lugar a otro y de fácil uso.

**Pavimentadora**

Se refiere a la máquina encargada de distribuir y darle forma al asfalto. La mayoría de estas se componen por una tolva en la parte delantera y un sistema de transporte que le ayuda a moverse y expandir el material.

**Perfiladora**

Se refiere a la máquina utilizada para la obtención de superficies lisas.

**Personal de los panteones**

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban sus funciones en los panteones establecidos en el municipio o demarcación territorial. Para efectos de este censo se consideran los siguientes cargos y/o funciones desempeñadas:

**Personal administrativo y de apoyo:** se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los panteones u otras similares; como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o mantenimiento, o cualquier otro que realice funciones de esta naturaleza.



**Personal directivo:** se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de algún panteón, tales como los directores, administradores, subdirectores y jefes de departamento de panteones.

**Personal operativo:** se refiere a todos los servidores públicos encargados de realizar o apoyar en la realización de las inhumaciones, incineraciones, exhumaciones y reinhumaciones, como son los sepultureros, incineradores y cremadores, entre otros encargados de realizar oficios similares.

**Personal de vigilancia:** se refiere a todos los servidores públicos encargados de la vigilancia de los panteones.

**Planta de asfalto**

Se refiere al conjunto de maquinaria especializada para producir una mezcla asfáltica que debe cumplir con ciertas especificaciones y que se utiliza para la construcción de superficies de rodamiento.

**Plataformas fijas**

Se refiere al puesto de trabajo en altura, fabricado en acero inoxidable y diseñado para la realización del faenado del animal.

**Rastros**

Se refiere al local donde se realizan actividades de guarda de animales y la matanza de los mismos para su distribución, así como los productos que de esta actividad se deriven.

**Restrainer porcino y ovino**

Se refiere a aquella máquina que forma parte de un conjunto de equipos que tiene por objeto el facilitar la entrada de los animales desde los corrales al punto de aturdimiento con el mínimo esfuerzo de acarreo.

**Tianguis**

Se refiere, en términos generales, al lugar tradicional donde periódicamente se reúnen comerciantes y consumidores un día a la semana, con la finalidad de efectuar la compra-venta de productos de consumo generalizado y cuya ubicación es determinada por la autoridad correspondiente.

**Tramo de calle**

Se refiere a la distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra. Se consideran también banquetas siempre y cuando lo incluya el diseño urbanístico del municipio o de la demarcación territorial. No se consideran vías primarias de circulación continua, generalmente de acceso controlado, como lo son: accesos a ciudades, libramientos, periféricos, calzadas, viaductos o vías en áreas sin urbanizar.

**Transportador de vísceras**

Se refiere al equipo de transporte fabricado en acero galvanizado en caliente, con gran variedad de tipos de cadenas de arrastre y coronas dentadas con dientes endurecidos por inducción, con bandejas y ganchos para el transporte de vísceras blancas y rojas.

**Transportadores**

Se refiere a aquella maquinaria fabricada de acero y galvanizado, diseñada para el transporte aéreo de animales de forma automática.

**Túnel de escalde**

Se refiere a aquel sistema vertical de duchado con agua caliente a presión e inmersión de la cabeza del cerdo, diseñado para realizar el calentamiento de los animales.

**Unidad de producción (incluye cajones de aturdimiento para porcinos y bovinos y área de evisceración)**

Se refiere al espacio o área destinada para el sacrificio, desollado y/o eviscerado de los animales, mismo que previamente conlleva el bañado, izado y aturdimiento.

**Vibrocompactador**

Se refiere a la máquina que genera un impacto vibratorio sostenido sobre el suelo que permite la eliminación de espacios y una compactación uniforme del asfalto.